

Certificado de Transgresiones

Municipalidad de Rosario

Según ordenanza Nº 7812/04 y decreto Nº 1264/05

Declaración Jurada

Este trámite no tiene validez sin la certificación de firma del propietario por Escribano, Tribunales o efectuadas en presencia del empleado Municipal interviniente.

Propieda	d de:									
Domicilio	del propie	etario:								
Designa	ación (al so	olo efecto	del cálcu	ılo de alícı	uotas)					
□ Única vivienda < 80 m². □ 80 m²< única vivienda < 120 m². □ Vivienda individual. Demás casos.				superficie mayor de 80 m² c/u Construir única propiedad.					iones es y/o triales es Cód	p/ actividades de servicios en distritos igo Urbano.
Ubicacioi	n de la pro ⊺	piedad: ⊺					T			
Sección	Manzana	Gráfico	S/Div	PH	Sup. Terreno	Distrito	Prototipo	Indices		Superficies
									Mín Máx	
Catastro:					PE(ant) N	۷°:		Registro Nº:		
	Ub	oicación c	lel inmue	ble		Edificación		Dependencias		Galerías
				Norte		Existente				
			Demolición							
			Regularización							
						Construcción				
						Total				
							Fii	rma del profe	sional	

El que suscribe, en caracter de propietario del inmueble, declara:									
 I – que la construcción a regularizar no se encuentra en Situación litigiosa por afectación o alteración al Derecho de Propiedad, que no afecta Derechos de Terceros, como tampoco implica riesgo por ruinas o inseguridad estructural, o que por cualquier otra causa reviste condiciones de peligro para terceros. II – que sus propietarios o profesionales intervinientes no han sido denunciados por la Municipalidad de Rosario en sede penal por presentar violación a la legislación vigente en esta materia. III – que se obliga a adecuar a las reglamentaciones vigentes las obras que produzcan molestias a linderos, descriptas en el punto 3.9 del Reglamento de Edificación, ante el requerimiento de los mismos. 									
	Firma del propietario								
Visado por la Dirección General de Obras Particulares									
/ Fecha	Firma y Sello								
Informe de la Secretaría de Planeamiento									
Autorización por parte del Concejo Municipal									

Nota: No se admitirán enmiendas ni tachaduras